



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS

28 JUN 2017

VISTO:

El Expte N° I-05300050-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, "...a los efectos de mantener las instalaciones de la red en correctas condiciones de funcionamiento, contribuyendo de esta manera a la seguridad vial de peatones y de todo tipo de vehículos que circulan por la ciudad, y con ello a la calidad de vida de los habitantes...".

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.404.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 4, PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 5 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, en las actuaciones N° 7 y 8/13 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y sus ANEXOS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 31-SSP-2017.

Que en la actuación N° 16 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 18 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que en actuación N° 17 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa: "... que el monto imputado corresponde al periodo comprendido entre la finalización del actual contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año, (es decir 4 meses), el resto corresponde imputar a ejercicio futuro (año 2018)...".

Que en la actuación N° 20 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017, y que: "... considerando lo manifestado por Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario en la actuación 17, este Cuerpo legal entiende que estaríamos ante un gasto de incidencia plurianual, resultando de aplicación el art. 24 inc. g) de la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0759-2016 (3454- HCD-2016)...".

Que en la actuación N° 23 la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere fecha de apertura de sobres para el día 03 de Agosto de 2017.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Artículo 24 inc. g) de la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0759-2016 (3454- HCD-2016) y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

CDE. DECRETO N° 1018 -SSP-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES (actuación N° 4), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 5) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación N° 21 y sus Anexos de Actuaciones N° 8/13), obrantes en el Expte N° I-05300050-2017.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 31-SSP-2017, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 21 y sus Anexos de Actuaciones N° 8/13), en marco de las tareas de la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.404.000,00).-

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.12.20.51.00.51.01.3.90.3.2.2.0.-

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 03 de Agosto de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luí ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

DECRETO N° **1018** -SSP-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luí ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda